DOCUMENTO AVANCE DE LA RUTA DE PARTICIPACIÓN BIOEXPO 2023

I. INTRODUCCIÓN

Para la Corporación Autónoma Regional de Santander y en especial para la Oficina de Negocios Verdes en concordancia con el Plan Nacional de Negocios Verdes, cuya meta de producción más limpia, ha puesto en marcha acciones que van desde la planeación de acciones preventivas, pasando por el acompañamiento a emprendimientos que luego de tener seguimiento, son constituidos como Negocios Verdes, para lo cual son programadas, coordinadas, y apoyadas ferias regionales, departamentales, nacionales entre ellas Bioexpo.

No obstante y pese a los esfuerzos conjuntos con el Ministerios de Ambiente, Gobernación de Santander, Entes territoriales La oferta y demanda de bienes y servicios generados por los diferentes Negocios Verdes se ve supeditada en la mayoría de los casos, a mercados locales, dependiendo de la oferta local disponibles, lo cual no permite que estos trascienden más allá del ámbito local, limitándose en la mayoría de los casos a eventos presenciales, sin articulación con aliados estratégicos debido a su limitación con plataformas digitales de comercialización. Se requiere un espacio de encuentro y comercialización donde los Negocios Verdes desarrollen sus muestras comerciales articulada con la estrategia nacional de promoción y visibilización de los diferentes bienes y servicios generados por los diferentes Empresarios de los Negocios Verdes con enfoque de sostenibilidad e innovación.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con los Lineamientos de la Política de Producción y Consumo Sostenible, lanzada en la vigencia 2010 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT), política mediante la cual se actualiza e integra la Política Nacional de Producción limpia y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, estableciéndose dentro de su estrategia No. 4 “Compras sostenibles de bienes y servicios” acciones instrumentales como la de “(vi) Promover espacios comerciales a nivel regional, nacional e internacional, así como adoptar Bioexpo Colombia como un espacio de promoción de negocios sostenibles.” así como la estrategia No. 7 que propone el “Emprendimiento de Negocios Verdes” (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad), junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hemos celebrado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1180 DE 2023 CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DE LA “FERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE, BIOEXPO ES INNOVACIÓN 2023”, siendo Bioexpo la feria nacional donde se encuentra la oferta y demanda de bienes y

servicios verdes del país, escenario que ofrece la posibilidad de identificar opciones de negocios sostenibles a nivel internacional, nacional y regional que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental del país. Además, se fomenta el intercambio de experiencias entre empresarios, compradores y la ciudadanía con el fin de impulsar y posicionar los negocios verdes en Colombia.

II. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Se resalta para garantizar un proceso participativo de comunidades étnicas y juveniles de emprendimientos y negocios verdes en el marco de la feria BIOEXPO es INNOVACIÓN. Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- **PARTICIPACIÓN EN TODO SU DESARROLLO.** La participación real y efectiva debe ser transversal en todo el proceso y desarrollada conjuntamente entre la comunidad y la institucionalidad.

- **PROGRESIVIDAD.** El principio de progresividad se refiere al compromiso de iniciar procesos que lleven al goce efectivo de los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos que el Estado debe garantizar a los pueblos indígenas e ir acrecentándolos paulatinamente. [1]

- **DIVERSIDAD LINGUISTICA.** La comunidad tiene derecho a utilizar su propia lengua en todos aquellos procedimientos en los que deban intervenir y ser informados sobre los mecanismos y procedimientos para hacer efectiva su participación. En estos casos el Estado se servirá de intérpretes reconocidos por el respectivo pueblo o comunidad indígena.

- **AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN:** Como el ejercicio pleno desde la Ley de Origen, El Derecho Mayor, Derecho Propio y cosmovisión de cada pueblo, a la toma de decisiones comunitarias propias y el disfrute efectivo de los derechos colectivos y fundamentales que el Estado tiene el deber de respetar y garantizar a los Pueblos Indígenas según los marcos jurídicos nacionales e internacionales, la Constitución Política y la jurisprudencia, en cada uno de los territorios del país.

- **TERRITORIO COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y GARANTÍA PARA LA PERVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.** Como fuente de vida, esperanza, soberanía alimentaria, biodiversidad, medicina tradicional, sitios

[1] Como el reconocimiento y ampliación progresiva de la protección, cobertura y desarrollo superior, sin regresividad de los mínimos esenciales de los derechos en los niveles ya alcanzados, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional, así como lo previsto en el artículo 36 del Decreto Ley 4633 de 2011, con el ánimo de avanzar en el bienestar integral comunitario de los Pueblos Indígenas, conforme al goce efectivo de derechos.

sagrados, memoria histórica y colectiva y fundamento de los derechos y deberes según la cosmovisión de los Pueblos.

- **COHERENCIA.** Ninguna actividad podrá ir en contra de la pervivencia física o cultural de los Pueblos Indígenas. Esto es fundamental, sobre todo cuando se está ante Pueblos Indígenas que están en riesgo de extinción física y cultural. conservación y usos sostenibles de recursos naturales, biodiversidad.

- **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA:** Generación de respeto cultural que privilegie las percepciones de las partes y que integre la percepción institucional y la comunitaria por medio de una negociación de conocimientos.

- **CONSERVACIÓN Y USOS SOSTENIBLES DE LA BIODIVERSIDAD:** Manejo de restauración, recuperación y rehabilitación de la naturaleza, fuente de la vida, identidad cultural, y gobernanza en el territorio por sus valores positivos para la espiritualidad y la pervivencia de los servicios ecosistémicos para la humanidad.

- **GOBERNANZA AMBIENTAL:** La gobernanza ambiental abarca las reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que los agentes interactúan con el medio ambiente.

- **PERVIVENCIA FISICA Y CULTURAL.** Las medidas establecidas bajo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el marco del proceso participativo propenderán por tener en cuenta las condiciones y situaciones de vulnerabilidad y riesgos.

- **DIALOGO INTERCULTURAL.** El intercambio equitativo, así como el diálogo entre las comunidades y las instituciones, basados en la mutua comprensión, respeto y en la igual dignidad de las culturas.

De manera preliminar se proponen las siguientes fases:

1) Fase de preparación.
2) Fase de desarrollo.
3) Fase de seguimiento.

III. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legalesy exigir la reparación de los daños causados.

- **Ley 99 de 1992.**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se constituye como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la Ley 99 de 1991, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Además de lo anterior se sustenta el proceso en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

- **Decreto 3570 del 2011**

Artículo 1 establece que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene como uno de sus objetivos "ordenar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovable y del ambiente de la Nación. (….)"

En virtud de lo anterior, para facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la mencionada norma dispone en su artículo 9 entre otras funciones de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, la siguiente: "(…)

5. Proponer estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, y el uso de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental (…)"

En este orden de ideas, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) ha desarrollado dos frentes relacionados con sus funciones misionales, el primero: DESARROLLO DE ESTUDIOS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS que propicien cambios de comportamiento de los actores que hacen uso de los recursos naturales y que sirvan para financiar la gestión ambiental y el segundo: DE

[2] "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*

COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES, que trabaja en el desarrollo de lineamientos de política e instrumentos para dinamizar la generación de una oferta de bienes y servicios a partir del uso sostenible de los recursos naturales que sean funcionales a la generación de oportunidades económicas del país.

- **Decreto 1682 de 2017**

Por lo anterior, a través de la Subdirección de Educación y Participación, el cual en virtud del artículo 4º del Decreto 1682 de 2017, que tiene como funciones, entre otras las siguientes:
(…)

1.Diseñar estrategias y mecanismos de sensibilización y divulgación para la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales y la energía, adecuado manejo y disposición de residuos y conciencia frente a los retos ambientales.
3. Implementar y promover mecanismos de participación y acceso a la información ambiental, de conformidad con la ley.
4. Diseñar e implementar espacios de participación para la generación de cultura ambiental, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
5. Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Proponer la política y los mecanismos para la protección del conocimiento tradicional, asociado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

A su vez, el numeral 3.1 del Artículo tercero de la resolución 0524 del 2013 “Por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan funciones (…)” establece como funciones del **Grupo de Educación** de la Subdirección de Educación y Participación.

> *“3.1.1Diseñar, desarrollar y ejecutar acciones para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, dirigidas a las entidades del SINA.*
>
> *3.1.2. Brindar orientación a las Corporaciones Autónomas Regionales en temas relacionados con la implementación de las estrategias de educación ambiental contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental.*
>
> *3.1.3. Monitorear los avances de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en coordinación con las entidades públicas nacionales y las redes sociales, proponiendo incorporación de ajustes y recomendaciones.*
>
> *3.1.4. Diseñar estrategias y mecanismos de sensibilización y divulgación para la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente de los recursos naturales, y conciencia frente a los retos ambientales.*

3.1.5. Coordinar acciones con los Ministerios y demás entidades del Sector Central para la implementación de estrategias conjuntas de educación para la participación ciudadana en la gestión ambiental y sensibilización en materia ambiental y de desarrollo sostenible.

3.1.6. Desarrollar o apoyar los planes, programas y proyectos de Educación Ambiental para la gestión ambiental del riesgo.

3.1.7. Diseñar las estrategias de sensibilización, capacitación y educación del público sobre los diferentes temas que el Ministerio priorice, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.1.8. Promover la formación de liderazgos, redes sociales y de la red nacional de jóvenes de ambiente del SINA, de acuerdo las políticas del Ministerio.

3.1.9. Orientar y acompañar procesos nacionales, regionales o intersectoriales de educación y formación ambiental integral, que conlleven la implementación de políticas y programas formativos dirigidos a la comunidad en general.

3.1.10. Promover y coordinar la elaboración de lineamientos y criterios ambientales para el diseño de los materiales y medios de difusión necesarios para garantizar la ejecución de programas de educación formal y no formal."

- **Ley 2294 del 19 de mayo del 2023**

Aunado a lo anterior se evidencia que esta iniciativa se encuentra acorde con lo preceptuado en la Ley 2294 del 19 de mayo del 20233 - "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; que busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, lo cual se ve reflejado en el eje; Transformación productiva, internacionalización y acción climática que plantea la "diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza."

Es así que, con la realización de Bioexpo Colombia 2023, se aportará en la ruta que ha trazado el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 hacia una paz total en donde los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos, superando las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. BIOEXPO

[3] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-07-Poryecto-del-ley-PND-2022-2026-(Articulado).pdf

2023 permitirá la participación de empresas rurales quienes desarrollan procesos productivos de manera asociativa, así también, empresas agroindustriales quienes agregan valor a la cadena e implementan acciones de transformación e innovación. De igual forma, empresas de economía circular, turismo sostenible, biotecnología, moda sostenible, entre otras.

- **Plan Nacional de Negocios Verdes**

Busca potenciar las ventajas comparativas ambientales en cada una de las regiones y permite que el ambiente sea una variable activa en la competitividad del país. A su vez, el programa brinda los parámetros para orientar, articular y contribuir a la implementación, consolidación y fortalecimiento de la oferta y demanda de productos y servicios verdes a nivel regional, nacional e internacional.

En la concepción estratégica del Plan Nacional de Negocios Verdes se contempla como visión para el año 2025 que los Negocios Verdes estarán posicionados y consolidados como un nuevo renglón estratégico de impacto en la Economía Nacional.

- **Programa Nacional de Biocomercio Sostenible**

El Programa de Biocomercio Sostenible se enmarca en el Plan Nacional de Negocios Verdes (2014), y se convierte en una estrategia que busca aprovechar las ventajas comparativas del país en cuanto a su biodiversidad, para facilitar la construcción colectiva de negocios sostenibles que sean competitivos y que propendan por la equidad y la justicia social.

El principal reto del PNBS es contribuir a la generación de riqueza y de oportunidades (reducción de la pobreza) especialmente para la población rural, aportando a la conservación de la biodiversidad colombiana, a través de su uso comercial sostenible.

- **Programas regionales de Negocios Verdes**

Tienen como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo y fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo con las potencialidades y ventajas competitivas regionales, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales.

Es de señalar que el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 99 de 1991, tiene la meta de impulsar la armonía del hombre con la naturaleza, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

El Decreto 3570 del 2011 le permite ordenar, regular la política ambiental, por lo tanto, facilita alcanzar los objetivos trazados para la Oficina de Negocios Verdes.

El documento CONPES 3886, los Decretos 870 de 2017; 1007 de 2018 permitieron diseñar el PND 2018-2022, a fin de fortalecer capacidades en los territorios.

IV. CONTEXTUALIZACIÓN BIOEXPO

Bioexpo Colombia, es la feria nacional donde se encuentra la oferta y demanda de bienes y servicios verdes del país, escenario que ofrece la posibilidad de identificar opciones de negocios sostenibles a nivel internacional, nacional y regional que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental del país. Además, se fomenta el intercambio de experiencias entre empresarios, compradores y la ciudadanía con el fin de impulsar y posicionar los negocios verdes en Colombia.

Cabe resaltar que las ferias Bioexpo, se generaron en el marco de la Política de Producción y Consumo Sostenible, lanzada en la vigencia 2010 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT), política mediante la cual se actualiza e integra la Política Nacional de Producción limpia y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, estableciéndose dentro de su estrategia No. 4 "*Compras sostenibles de bienes y servicios" acciones instrumentales como la de "(vi) Promover espacios comerciales a nivel regional, nacional e internacional, así como adoptar Bioexpo Colombia como un espacio de promoción de negocios sostenibles*." así como la estrategia No. 7 que propone el "*Emprendimiento de Negocios Verdes"* (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad), y el fortalecimiento de los negocios ya existentes, cuyo impulso contribuye a la trasformación productiva y a la generación del empleo, así como al desarrollo de un sector de alto potencial.

A la fecha se han realizado 9 ferias Bioexpo, la cuales han sido lideradas por las diferentes corporaciones autónomas del país, contado a su vez con su acompañamiento. Esto debido a su naturaleza jurídica y a la misionalidad de las mismas, en concordancia con su deber de propender por un medio ambiente sostenible

Ferias Bioexpo

- 2003: Corporación Regional del Quindío (Armenia).
- 2005: Corporación de Antioquia (Medellín).
- 2008: Corporación del Valle del Cauca (Cali).
- 2010: Comisión Ambiental Municipal de Neiva y Corpo Amazonía (Neiva).
- 2012: Corporación Regional del Quindío (Armenia).
- 2015: Corporación Autónoma de Cundinamarca (Bogotá).
- 2017: Corporación Autónoma Regional del Atlántico (Barranquilla).
- 2019: Corporación del Valle del Cauca (Cali).
- 2021: Gobernación de Antioquia (Medellín)

Bioexpo se ha venido convirtiendo a partir de cada edición en una feria importante para posicionar a los negocios verdes del país. En la última feria desarrollada en el año 2021 en Medellín participaron 382 negocios verdes quienes lograron ventas por valor de $400 millones de pesos en stand tras la visita de al menos 12.000 personas. Así mismo, se generaron espacios comerciales como ruedas de negocios de nivel internacional y nacional en donde se lograron oportunidades de negocio por valor de $10.000.000.000 (diez mil millones de pesos m/cte) en 1245 citas con actores del mercado.

Este tipo de espacios son importantes para que los colombianos conozcan el trabajo que han realizado las autoridades ambientales, el Sistema Nacional Ambiental y por ende la empresa privada, en el fortalecimiento de cadenas productivas, la generación de alianzas para la certificación de productores, la comercialización de productos, el aumento de la oferta productiva, los procesos con valor agregado de bioempresas, pero sobre todo, la ardua labor que se viene realizando en la conservación y protección de los recursos naturales.

V. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y ejecutar acciones que permitan implementar eficazmente la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de la ejecución de estrategias de fortalecimiento que fomenten la dinámica de economía sostenible como es Bioexpo -2023 a través de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1180 DE 2023 CUYO OBJETO ES *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DE LA "FERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE, BIOEXPO ES INNOVACIÓN 2023"* .

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al fortalecimiento de los Negocios Verdes como un mecanismo de divulgación y promoción de consumo responsable, de los recursos naturales.

- Diseñar e implementar espacios de participación para la generación de cultura ambiental en el marco de BIOEXPO 2023.

- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.

- Proponer la política y los mecanismos para la protección del conocimiento tradicional, asociado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

VII. GRUPOS POBLACIONALES OBJETIVO

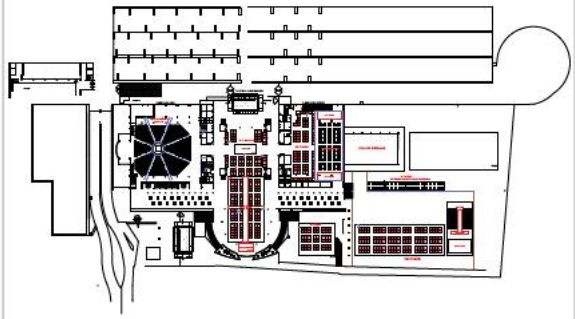
1. CONTEXTO NEGOCIOS VERDES

Los negocios verdes contribuyen en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el objetivo 12 Producción y Consumo Sostenible. Otros ODS colaterales a los que se apunta son objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, y objetivo 15. Vida y ecosistemas terrestres. Algunas de las metas que apuntan los ODS al 2030 y con la cuáles la CAS puede y debería contribuir son:

- De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
- De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

La CAS viene articulándose a nivel nacional con la Política Nacional de Producción más Limpia y del Plan de Mercados Verdes y las directrices que brinda el MADS en el Programa de Generación de Negocios Verdes - PGNV del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para esto, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles desarrolló una herramienta de verificación de criterios de negocios verdes de cumplimiento de doce (12) criterios y cuarenta y seis (46) indicadores que miden el desempeño económico, ambiental y social del negocio.

2. ESTRUCTURA GENERAL DE BIOEXPO ES INNOVACIÓN 2023

Fecha:	5, 6 y 7 de octubre de 2023
Lugar:	CENFER 
Mapa del espacio del e vento	

- BIOEXPO 2023 es la primera feria binacional en El Gran Santander liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas CORPONOR, la CDMB y la CAS, que reúne la oferta y demanda de bienes y ser vicios verdes del país.

- En el 2023 llega a su décima versión cumpliendo 20 años de estar en el mercado colombiano y posicionándose como el evento más importante de Latinoamérica de emprendimientos sostenibles y que promueve la participación ciudadana de quienes preservan la biodiversidad y contribuyen al Desarrollo Sostenible.

- Para esta versión, BIOEXPO 2023 espera recibir 10.000 visitantes, entre expertos, no expertos, profesionales y familias. Contará con una muestra comercial de más de 350 Negocios Verdes de todo el país.

- Por primera vez en su historia, BIOEXPO se realizará en dos ciudades estratégicas que conforman el Gran Santander, Cúcuta del 28 al 30 de septiembre en la Biblioteca Julio Pérez Ferrero y en Bucaramanga del 5 al 7 de octubre en el Centro de Eventos, Exposiciones y Convenciones de Santander S.A. CENFER

- BIEXPO se convierte en una oportunidad para los Negocios Verdes sostenibles del país ya que fomenta el intercambio de experiencias entre empresarios, compradores y la ciudadanía con el fin de impulsar y posicionar los negocios verdes en Colombia.

- BIOEXPO es el escenario perfecto para construir nuevos acuerdos ecológicos con cooperantes, ciudadanos, sector público y privado. BIOEXPO se consolidará como el evento más innovador de la última década y uno de los más grandes certámenes que impulsa la actualización de conocimientos y tecnologías verdes.

El eje central de BIOEXPO son los 4199 Negocios Verdes que se reportan como verificados en los 32 departamentos del país. Se identifican entre estos grupos poblacionales:

- Comunidades rurales
- Grupos asociativos de productores
- Comunidades étnicas
- Jóvenes
- Mujeres

Como se menciona más adelantes, el referente de BIOEXPO 2023 está en la innovación (social, tecnológica y en torno a la biodiversidad) de los Negocios Verdes.

VIII. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS, JUVENILES

1. FASE DE PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN

Es el punto inicial de la estrategia de participación. En ese sentido, se reconoce desde el referente de innovación los diferentes procesos sociales que integran las comunidades étnicas y juveniles en los territorios. En la fase de preparación se tienen en cuenta los siguientes ejes:

- Comunicación a través de las ventanillas de Negocios Verdes quienes reconocen las condiciones de cada comunidad y su enfoque diferencial.
- Motivar la participación de comunidades étnicas, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de BIOEXPO.
- Socialización de los diferentes componentes de la feria:

A. Componente Académico- INNOVACIÓN PARA LA NATURALEZA: Desarrollar soluciones a partir del reconocimiento de las oportunidades que plantea la innovación aplicada a los servicios ecosistémicos, desde la perspectiva de los beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad.
B. Componente Comercial - BIOECONOMIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: Dinamizar actividades económicas asociadas con la agregación de valor, el escalamiento empresarial y la generación de conocimientos, para impulsar la productividad y competitividad de los negocios verdes y sostenibles.
C. Componente Cultural - CONSUMO RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Promover la transformación de los sistemas, modalidades y hábitos de consumo para acelerar la transición hacia las economías verdes.
D. Componente Gobernanza COOPERACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: Presentar perspectivas sobre la implementación de los marcos legales nacionales e internacionales para la toma de decisiones estratégicas coordinadas, bajo intereses comunes.
E. Componente de Gestión - PLANEACIÓN PARA LA DISRUPCIÓN: Convocar al diálogo sobre el escenario futuro de la bioeconomía como uno de los ejes estructurantes para la creación de política pública asociada a las finanzas del clima.
F. Componente de Comunicaciones, educación y participación PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: Fomentar nuevos acuerdos ecológicos desde el ámbito local con actores sociales, para proteger el patrimonio natural.

Para el proceso de selección de los Negocios Verdes que participen en BIOEXPO se tuvieron en cuenta los siguientes ejes de innovación:

- Innovación social: Negocios Verdes con modelos de gestión y administración que resaltan lo colectivo, diferencial y/o comunitario como un factor que agrega valor a la generación de bienes y servicios. La innovación social de igual forma aporta en la generación de soluciones frente a problemáticas económicas, sociales y ambientales en los territorios y las comunidades.
- Innovación tecnológica: desarrollo de procesos basados en la creatividad, la agregación de valor y la generación de bienes y servicios teniendo como eje la economía circular, las herramientas digitales, las energías

renovables, la reducción de la huella de carbono, entre otros factores orientadas a frenar el cambio climático.

- Innovación a partir de la biodiversidad: Negocios Verdes que generan nuevos bienes y servicios a partir de soluciones basadas en la naturaleza y un uso sostenible de la biodiversidad. Las soluciones de innovación a partir de la biodiversidad tienen un enfoque de mercado, buscando transformar prácticas hacia el consumo sostenible.

Cabe resaltar que el proceso de selección de los Negocios Verdes se realizó por parte de las Autoridades Ambientales, sin embargo, se definen desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles los criterios de participación de las comunidades y Negocios Verdes.

1.1 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Se definen los siguientes escenarios de participación:

- Componente Comercial - BIOECONOMIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: En la muestra comercial se promueve la participación de comunidades étnicas y jóvenes, en ese sentido se identifican en el componente comercial la participación de los siguientes Negocios Verdes:

Autoridad Ambiental	Razón Social	Departamento	Municipio	Region	Ecoregion	POBLACIÓN
Coralina	Felipe Diving	San Andrés y Providencia	Providencia	Caribe	Insular	Raizal
CORPAMAG	Mangle Mi Huella Verde	Magdalena	Pueblo Viejo	Caribe	Ciénaga Grande	JÓVENES
Coralina	Muuv S.A.S	San Andrés y Providencia	San Andrés	Caribe	Insular	Raizal
CORPAMAG	Red Ecolsierra	Magdalena	Santa Marta	Caribe	Alta Montaña	JÓVENES
Coralina	Schooner Bigth Ethnic Association	San Andrés y Providencia	San Andrés	Caribe	Insular	Raizal
CORPAMAG	Viajando Con Gaby S.A.S.	Magdalena	Pueblo Viejo	Caribe	Ciénaga Grande	JÓVENES
CORPAMAG	Wirakoku	Magdalena	Santa Marta	Caribe	Alta Montaña	Indígena
CORPOCALDAS	Asociación Indígena De Cafeteros-	Caldas	Riosucio	Andina	NA	Indígena
CORPOCALDAS	Asociación Indígena De Paneleros	Caldas	Riosucio	Andina	NA	Indígena
Corpoboyacá	Kakaoteros S.A.S	Boyacá	Pauna	Andina	NA	JÓVENES
CARDER	Kundumi	Risaralda	Pueblo Rico	Andina	Alta Montaña	Indígena
CORPOCALDAS	Maderandia CAMBIO POR SINIFANA	Caldas	Pensilvania	Andina	Alta Montaña y ZOMAC	Indígena
Corpoboyacá	Miele Di Bosco	Boyacá	Duitama	Andina	Alta Montaña	JÓVENES
Codechocó	Menguante Cosmética Ancestral	Chocó	Quibdó	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
CRC	Pacha Mama Transformamos Para	Cauca	CAJIBIO	Pacifico	NA	Indígena
CRC	Piyau	Cauca	SILVIA	Pacifico	Macizo Colombiano	Indígena
CORPAMAG	Asociación De Emprendedores Del	Magdalena	Plato	Caribe	NA	JÓVENES
CORPOCESAR	Asociación de productores agroecc	Cesar	PUEBLO BELLO	Caribe	Alta Montaña	Indígena
UE- ASOBANCARIA-CORALI	Cocnat	San Andrés y Providencia	San Andrés	Caribe	Insular	Raizal
CORPOAMAZONÍA	Asociación de Jóvenes emprended	Putumayo	VILLAGARZON	Amazonica	Amazonía	JÓVENES
RAP- CORPOMAZONÍA	Asociación de Mujeres Triunfadora	Amazonas	Leticia	Amazonica	Amazonía	Indígena
CDA	Asociacion de productores de Kaka	Guainía	Inírida	Amazonica	Amazonía	Indígena
CORMACARENA	Asociación Indígena Unuma	Meta	PUERTO GAITAN	Orinoquia	Arco de Deforestación	Indígena
EPA - Buenaventura	AFROISA	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
CODECHOCÓ	Artesanas indígenas de Arquía	Chocó	Unguía	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Indígena
Corporacion Autonoma Re	Asociación De Mujeres Campesina	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Corporacion Autonoma Re	Asociación de pensamiento de mu	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Indígena
UE- ASOBANCARIA-CHOCO	Chocoanizando S.A.S.	Chocó	Quibdó	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Codechocó	Chocreadores S.A.S.	Chocó	Quibdó	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Codechocó	Cleiner Cabadías	Chocó	Quibdó	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Codechocó	Collided Green S.A.S.	Chocó	Quibdo	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Codechocó	Delimarimar	Chocó	Nuquí	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Afrocolombianos
Corporacion Autonoma Re	Grupo de mujeres de Puerto Pizari	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Indígena
Corporacion Autonoma Re	Grupo de mujeres Wounaan Valle	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacifico	Chocó Biogeográfico	Indígena

- Componente Gobernanza COOPERACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. Firma del Pacto por los Negocios Verdes: instrumento que promueve el respeto, la articulación y vinculación entre actores sociales, institucionales y económicos con una visión de desarrollo que no separe la naturaleza de lo social, lo cultural, ni de lo humano, que fomente una economía por y para la vida y la biodiversidad, reconociendo los saberes ancestrales de las comunidades y pueblos étnicos y la población campesina vinculadas a prácticas de buen vivir como motor de cambio y de justicia social.
- Componente Académico- INNOVACIÓN PARA LA NATURALEZA: el espacio de la agenda académica tiene el propósito de reconocer referentes internacionales de economía verde, innovación, transición energética, también en el desarrollo de los procesos de negocios verdes en diferentes regiones y comunidades del nivel nacional. En el marco de este espacio se desarrolló el Foro conversemos con la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhamad sobre los Negocios Verdes. En el foro se plantea la participación de jóvenes, comunidades étnicas, y el abordaje desde el enfoque diferencial.
- Componente de Comunicaciones, educación y participación PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: desde el componente de comunicaciones se proyecta realizar toda el reconocimiento y el enfoque diferencial de los Negocios Verdes que participan en BIOEXPO.

IX. FASE DESARROLLO.

- Se presentará en el informe II del convenio.

X. FASE DE SEGUIMIENTO

- Se presentará en el informe II del convenio.